

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 09 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015 **20060052200**, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien MODIFICÒ la sentencia de primera instancia, y la cual CASÒ por la Corte Suprema de Justicia. Sírvese proveer.

La Secretaria,

ADRIANA SANCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral en providencia de fecha 24 de noviembre de 2020.

Por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, incluyendo en ellas como agencias en derecho la suma de **\$ 496.900** en primera instancia, las fijadas por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Laboral en **\$ 300.000**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NUÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **18 DE MAYO 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **014**

ADRIANA SANCHEZ PERAZA
SECRETARIA

NRS